

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS + GRADO SUPERIOR

Nº CONVENIO 2019-1-ES01-KA103-060624

El IES El Escorial tiene concedida la Carta Europea Erasmus 2014-2020 que nos permite organizar becas para la movilidad de estudiantes de Grado Superior de Gestión Forestal y del Medio Natural.

Primero.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Para este curso 2019-2020 se convocan **8 becas** para la participación en movilizaciones de 12 semanas de estancia en empresas del sector forestal en Finlandia, Eslovenia y en las islas Azores para la realización de un programa formativo de 370 horas correspondientes al módulo de Formación en Centros de Trabajo del Ciclo de Grado Superior Gestión Forestal y del Medio Natural con el que obtendrá una acreditación.

Los objetivos del programa son:

- **Completar la formación de los estudiantes con estancias en empresas de países de la Unión Europea**
- Incrementar sus competencias lingüísticas y de destrezas en el sector forestal.
- **Reforzar la contribución de la educación superior y la formación profesional de nivel terciario al proceso de innovación.**
- Mejorar las aptitudes y competencias de los beneficiarios dentro del sistema productivo forestal.
- **Adquirir todas las capacidades terminales que figuran en el Programa Formativo, correspondiente al módulo de F.C.T., en un centro de formación profesional europeo.**
- Dominar la lengua inglesa en general y el vocabulario específico del sector productivo forestal que permita a los beneficiarios competir por un puesto de trabajo.
- **Enriquecerse de las experiencias culturales y lingüísticas con el resto de alumnado internacional que reside en el mismo centro del país de acogida.**
- Utilizar las técnicas de desarrollo sostenible mediante el buen uso de los medios y recursos medioambientales.

- **Despertar un espíritu emprendedor empresarial que inste al fomento de nuevas acciones dentro del ámbito forestal.**
- Obtención del documento Europass-Formación siempre que el alumno lo solicite.
- **Contribuir a la consolidación de un espacio europeo en materia de educación y formación mediante la cooperación entre centros de diferentes países, donde se imparten enseñanzas de una misma familia profesional.**
- Contemplar en las programaciones del Departamento de Actividades Agrarias un itinerario europeo de formación en alternancia.
- **Proveer al mercado laboral de buenos profesionales en el sector de la industria forestal.**
- Contribuir a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El programa incluye preparación lingüística obligatoria previa a realizar la movilidad y se llevará a cabo a través del sistema de apoyo lingüístico en línea (OLS).

Segundo.- BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1.- Los alumnos solicitantes aceptarán todos los puntos de la convocatoria Erasmus + así como todos los derechos y deberes de las instrucciones que marcan los programas para la FCT.
- 2.- La gestión del alojamiento y el viaje correrá a cargo del alumno.
- 3.- La gestión, contratación y firma del seguro se hará desde el propio instituto.
- 4.- La gestión del visado, en caso de ser necesario, lo tramitará cada beneficiario.
- 5.- Los beneficiarios deberán solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea antes de su estancia.

Tercero.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- 1.-Estar matriculado en el curso 2018/19 y 2019/20 en el Ciclo de Grado Superior en el IES El Escorial.
- 2.- Haber adquirido los módulos necesarios para realizar la FCT.

Cuarto.- DURACIÓN

1.- La duración máxima de la movilidad es de 12 semanas y la mínima de 8 semanas.

Quinto.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados enviarán un email a msgualda@ieselescorial.org los siguientes documentos:

- Curriculum Europeo en:
<http://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>
- **Carta de motivación (en archivo de word libre, dirigida al Equipo Educativo, indicar nombre y fecha)**

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 14 de noviembre de 2019.

Sexto.- CONDICIONES DE DISFRUTE

Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.
- b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.
- c) Prestar su colaboración, durante las horas semanales establecidas, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el Coordinador y /o Profesor Tutor de FCT.

Séptimo.- RESOLUCIÓN DE LA BECA

1.- La Comisión Evaluadora estará formada por el tutor de prácticas de F.C.T., la profesora de FOL, un profesor del Departamento de inglés, el Director y/o en su caso el Jefe de Estudios y/o Secretaria y el Jefe del Departamento de Agrarias.

2.- La Comisión valorará:

- El expediente académico del alumno (50%)
- La competencia personal y profesional del alumno (10%)
- El nivel de inglés (20%)
- Entrevista personal (20%)

3.- Se publicará del 12 al 16 de diciembre una lista de los seleccionados por orden de puntuación que les permitirá seleccionar la empresa deseada. Aquellos que no tengan beca figurarán en una lista de espera para suplir posibles incidencias con los candidatos seleccionados.

4.- Aquellos alumnos que figuren en lista de espera podrán solicitar una movilidad sin beca y se aceptará o no por resolución de la Comisión.

5.- En caso de renuncia a la beca se seguiría el orden de solicitantes de “movilidad sin beca” y a continuación el orden de los alumnos de la lista de espera.

6.- La resolución de esta convocatoria será publicada durante el mes de diciembre en los tablones del Departamento de Agrarias y comunicada a los alumnos solicitantes.

7.- Contra la resolución de concesión de becas los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución en el plazo de 5 días laborables, a contar desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó.

El Escorial, a 22 de octubre de 2019

M^a Isabel Sánchez Gualda

Coordinadora de Erasmus + Grado Superior